



**CARTA N° 123/2015**

**SANTIAGO, 19/03/2015**

**SEÑOR  
PABLO LATORRE TALLARD  
FUNDACIÓN PROACCESO  
PRESENTE**

En el marco de la ley 20.285, de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a solicitud Código AR005W-0000161, mediante la cual se solicita información sobre:

1.- Indique el número de bases de datos personales que tiene su servicio, de aquellas definidas en la Ley N° 19.628; 1.2.- Cuantifique el número de personas (en total) registradas en las bases de datos ; 2.- Informe si ha dado cumplimiento a la inscripción de las bases de datos en el registro del Servicio de Registro Civil e Identificación, de acuerdo a la Ley N° 19.628 y su reglamento; 2.1.- Adjunte copia(s) del acto por medio del cual se solicita al Servicio de Registro Civil e Identificación proceder a su inscripción; 3.- Indique si su servicio cuenta con una política pro activa de difusión de la Ley N° 19.628; 3.1.- En caso positivo, adjunte copia de ella o precise en qué consiste; 4.- Indique si su servicio cuenta con un encargado de velar por el tratamiento de los datos personales de acuerdo a lo sugerido en las Recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre Protección de Datos Personales, publicadas el 14 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial; 5.- Indique si su servicio cuenta con un protocolo en que conste el procedimiento automatizado de transmisión de datos, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 19.628; 5.1.- En caso positivo, adjunte copia de éste; 6.- Indique si su servicio informa sobre el propósito o finalidad del almacenamiento de datos personales a su titular y de su posible comunicación al público, en virtud de lo señalado en el artículo 4° de la Ley N° 19.628; 7.- Individualice las medidas de seguridad adoptadas por el responsable de las bases de datos a efectos de asegurar su debido cuidado (antivirus, software especiales, servidores acceso restringido, etc.); 8.- Informe sobre la existencia de alguna política de privacidad que haya adoptado en sus sitios web, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del D.S. 100/2009; 8.1.- En caso afirmativo, adjunte copia de dicha política; 9.- Detalle si su servicio ha celebrado convenios de transferencia de bases de datos con otros organismos públicos desde el año 2011 a la fecha; 9.1.- En caso positivo, adjuntar copia de dicho convenio; 10.- Detalle si su servicio ha celebrado convenios de transferencia de bases de datos con personas naturales o jurídicas privadas desde el año 2011 a la fecha; 10.1.- En caso positivo, adjuntar copia de dichos convenios e indique si dicha transferencia es a título oneroso o gratuito; 11.- Indique si el servicio dispone de formularios para ejercer los derechos de acceso, rectificación o modificación, cancelación o eliminación y bloqueo por parte de los titulares de datos personales; 11.1.- En caso afirmativo, adjunte copia de uno de ellos; 12.- Señale el número de solicitudes de acceso, modificación, eliminación o bloqueo de datos recibidos por su servicio en el periodo 2013-2015; 13.- Cuantifique si particulares han presentado recursos en los términos del artículo 16° de la Ley N° 19.628, contra negativas u omisiones de respuestas de su servicio por no entregar información en el ejercicio de acceso de datos (desde el año 2013 a 2015); 14.- Indique si cuenta con servicios de respaldo virtuales de la información que posee (cloud computing); 14.1.- En caso positivo, adjunte contratos de prestación de dichos servicios.

En respuesta a su requerimiento informamos lo siguiente:

1.- Indique el número de bases de datos personales que tiene su servicio, de aquellas definidas en la Ley N° 19.628.

Nro. De bases de datos: 21

1.2- Cuantifique el número de personas (en total) registradas en las bases de datos: 258.671.

2.- Informe si ha dado cumplimiento a la inscripción de las bases de datos en el registro del Servicio de Registro Civil e Identificación, de acuerdo a la Ley N° 19.628 y su reglamento.

Respuesta: Última inscripción fue en el año 2012.

2.1.- Adjunte copia(s) del acto por medio del cual se solicita al Servicio de Registro Civil e Identificación proceder a su inscripción.

Respuesta: No hay inscripciones en el Servicio de Registro Civil desde el año 2012, revisar en:

<http://rbdp.srcei.cl/rbdp/html/Consultas/consultas.html>

3.- Indique si su servicio cuenta con una política pro activa de difusión de la Ley N° 19.628.

Respuesta: SI

3.1.- En caso positivo, adjunte copia de ella o precise en qué consiste.

Respuesta: <http://www.odepa.cl/politica-de-privacidad-2/>

4.- Indique si su servicio cuenta con un encargado de velar por el tratamiento de los datos personales de acuerdo a lo sugerido en las Recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre Protección de Datos Personales, publicadas el 14 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial.

Respuesta: Si, tenemos un encargado.

5.- Indique si su servicio cuenta con un protocolo en que conste el procedimiento automatizado de transmisión de datos, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 19.628.

5.1.- En caso positivo, adjunte copia de éste.

Respuesta: el protocolo está en proceso de construcción, deberá estar terminado y operativo en diciembre de 2015.

6.- Indique si su servicio informa sobre el propósito o finalidad del almacenamiento de datos personales a su titular y de su posible comunicación al público, en virtud de lo señalado en el artículo 4° de la Ley N° 19.628.

N° 6: Esta consulta es Inadmisible, debe ser ingresada como consulta general, no por este medio.

7.- Individualice las medidas de seguridad adoptadas por el responsable de las bases de datos a efectos de asegurar su debido cuidado (antivirus, software especiales, servidores acceso restringido, etc.).

N° 7: Esta consulta es Inadmisible, debe ser ingresada como consulta general, no por este medio. Sin embargo, podemos señalar que "Se aplican las Políticas de Seguridad de la información, respaldos automatizados, acceso restringido a los servidores, respaldo de energía, antivirus actualizados, claves personales de acceso a los sistemas ofimáticos".

8.- Informe sobre la existencia de alguna política de privacidad que haya adoptado en sus sitios web, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del D.S. 100/2009; 8.1.- En caso afirmativo, adjunte copia de dicha política.

Respuesta: <http://www.odepa.cl/politica-de-privacidad-2/>

9.- Detalle si su servicio ha celebrado convenios de transferencia de bases de datos con otros organismos públicos desde el año 2011 a la fecha;

Respuesta: No.

9.1.- En caso positivo, adjuntar copia de dicho convenio.

10.- Detalle si su servicio ha celebrado convenios de transferencia de bases de datos con personas naturales o jurídicas privadas desde el año 2011 a la fecha; 10.1.- En caso positivo, adjuntar copia de dichos convenios e indique si dicha transferencia es a título oneroso o gratuito.

Respuesta: No.

11.- Indique si el servicio dispone de formularios para ejercer los derechos de acceso, rectificación o modificación, cancelación o eliminación y bloqueo por parte de los titulares de datos personales.

Respuesta: No.

11.1.- En caso afirmativo, adjunte copia de uno de ellos.

12.- Señale el número de solicitudes de acceso, modificación, eliminación o bloqueo de datos recibidos por su servicio en el periodo 2013-2015.

N° 12: Inadmisible, debe ser ingresada como consulta general.

13.- Cuantifique si particulares han presentado recursos en los términos del artículo 16° de la Ley N° 19.628, contra negativas u omisiones de respuestas de su servicio por no entregar información en el ejercicio de acceso de datos (desde el año 2013 a 2015).

Respuesta: No.

14.- Indique si cuenta con servicios de respaldo virtuales de la información que posee (cloud computing).

Respuesta: Odepa no cuenta con un servicio de respaldo virtual de información (cloud computing).

14.1.- En caso positivo, adjunte contratos de prestación de dichos servicios.

Le aprovecho de comunicar que, vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a usted,



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
**DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y**  
**POLÍTICAS AGRARIAS**

Incl.: Documento Digital: 162

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:  
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16437900&hash=2b80a>